



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846
Medellín, 18 de marzo de 2024

AUDIENCIA PÚBLICA
Exp 02-0000714-24
**LEY 1801 DE 2016, “Código Nacional de Seguridad y
Convivencia”**

NOTIFICACIÓN POR
AVISO EMPLAZATORIO

SEÑORES:
EDWIN GIOVANNI VANEGAS SAENZ
CC 71'781.898
Y TERCEROS INTERESADOS.
Dirección: Carrera 37 # 60 – 55
Barrio: La Ladera
Ciudad: Medellín

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente **AVISO**, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** a desarrollarse el día **martes (23) de abril (04) a las 10:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la **INSPECCIÓN 8 “A” DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**, ubicada en la Calle 65 # 40 – 20, del barrio Villa Hermosa del Distrito de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135, LITERAL A, NUMERALES 1 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016. “Código Nacional de Seguridad y Convivencia”**

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente **AVISO** por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente **AUDIENCIA, o que en su defecto, no se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas

allegadas y los informes de las autoridades” de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente **AVISO** en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio).

ROGELIO URIBE GONZÁLEZ
Inspector 8A de Policía Urbano

